

EXTRCTO DE LA SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
DEL DIA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Pregunta el Sr. Presidente si existe alguna observación que hacer al acta de la sesión celebrada el día 23 de septiembre de 2022, y no formulándose ninguna, la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

2.- DESPACHO DE OFICIOS.- Se acordó aprobar en sus propios términos las propuestas contenidas en los informes emitidos por la Asesoría Jurídica Municipal con los contenidos siguientes:

2.1.- I.- D. *** y otros,** en concreto 127 trabajadores laborales indefinidos no fijos y 18 funcionarios interinos presentan el 20 de febrero de 2019 demanda tramitada en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Nº 1 de León, tramitada como procedimiento contencioso-administrativo Nº 77/20190, y por los trámites del Procedimiento Abreviado. Fue admitida mediante Decreto de 30 de abril de 2019.

Finalmente se celebra la vista el 9 de febrero de 2021 y con fecha 9 de marzo de 2021 y Número 58/202, el Juzgado dicta Sentencia que contiene el **FALLO** siguiente:

“FALLO

*Desestimo el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación procesal de los recurrentes, la Procuradora de los Tribunales doña ***** , contra el Decreto del Concejal Delegado de Hacienda y Régimen Interior de 12-12-2018, publicado en el BOP 20-12-2018, de aprobación de la Oferta Pública de Empleo del año 2018 en el Ayuntamiento de León.*

Con imposición de costas a la parte recurrente hasta el límite señalado en el último fundamento de esta resolución...”

Por Diligencia de Ordenación de 20 de abril de 2021, el Juzgado admite el **recurso de apelación** interpuesto por la presentación de **D. ***** y otros** contra la Sentencia Nº 58, de 9 de marzo de 2021, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Nº 1 de León. Este recurso fue impugnado por escrito presentado el 14 de mayo de 2021 y se le tuvo por personado al Letrado del Ayuntamiento de León por Diligencia de Ordenación de 18 de mayo de 2021. Este recurso fue tramitado con el **Número 359/2021**.

Con fecha 25 de enero de 2022 y Número 69, el TSJ Castilla y León dictó sentencia cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

“FALLAMOS

Que debemos desestimar el recurso de apelación interpuesto por D.***** y otros, representados por la Procuradora D^a ***** contra la Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-administrativo nº Uno de León en el Procedimiento Abreviado nº 77/2019, el 9 de marzo de 2021 confirmando la misma. Todo ello con imposición de las costas a la parte apelante en los términos expuestos en esta resolución.

Contra la presente resolución cabe la interposición de recurso de casación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 86 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa en la redacción dada por la Ley Orgánica 7/2015 de 21 de julio, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, que se preparará ante esta Sala en el plazo de 30 días contados a partir del día siguiente a su notificación”.

Por Diligencia de Ordenación de 24 de marzo de 2022 el TSJCyL declara firme la sentencia dictada en el recurso de apelación.

2.2.- El 4 de abril de 2021 se presenta escrito al Juzgado Contencioso-Administrativo nº 2 de León, formulando recurso contencioso-administrativo nº 82/2021

Se ha recibido, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Nº 2 de León, Auto 83/2022, de veintinueve de julio de dos mil veintidós (que aún no es firme) y que tiene la siguiente **PARTE DISPOSITIVA:**

“ACUERDO:

-DECLARAR LA CADUCIDAD del recurso contencioso-administrativo interpuesto por COMERCIAL INDUSTRIAL DE ÁRIDOS, S.A..., contra AYUNTAMIENTO DE LEON sobre CONTRA EL ACUERDO DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO. No obstante se admitirá el escrito de demanda, y producirá sus efectos legales, si se presentare dentro del día en que se notifique el auto.

- La terminación del procedimiento y su archivo, previa devolución del expediente administrativo al organismo de origen, una vez firme esta resolución.”

2.3.- En el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de León D. ***** presentó, con fecha 29 de octubre de 2021, escrito de demanda de procedimiento ordinario, con el número 288/2021,

El Juzgado Contencioso Administrativo nº 2 de León dicta Auto número 14/2022 de 14 de febrero de 2022 con la siguiente parte dispositiva:

“ACUERDO:

Declarar terminado el procedimiento al haber sido satisfechas las pretensiones del recurrente, sin expreso pronunciamiento sobre costas procesales, ordenando la devolución del expediente administrativo al órgano correspondiente.

No se efectúa pronunciamiento en cuanto a las costas procesales causadas.”

El 12 de mayo de 2022 se dicta diligencia de ordenación que declara la firmeza de la referida resolución.

2.4.- En el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de León D^a. ***** presentó con fecha 15 de noviembre 2021 escrito de demanda de procedimiento abreviado con el número 312/2021.

El Juzgado Contencioso Administrativo nº 1 de León dicta Sentencia número 29/2022 de 14 de febrero de 2022 con la siguiente parte dispositiva:

“FALLO

*Que, desestimando la pretensión de la parte demandada a fin de que se inadmita el recurso, debo desestimar y desestimo el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Dña ***** contra las resoluciones impugnadas, y todo ello sin realizar especial pronunciamiento respecto de las costas.”*

El 26 de abril de 2022 se dicta decreto que declara la firmeza de la referida resolución.

2.5.- En fecha 25 de noviembre de 2019, D^a. ***** presenta demanda por reclamación de derechos (antigüedad) ante el Ayuntamiento de León, que fue admitida por Decreto del Juzgado de lo Social Nº 1 de León, de fecha 28 de enero de 2020, donde se tramitó con el Número PO 911/2019 solicitando la trabajadora que se determine como fecha de antigüedad la del inicio de su relación laboral con el Ayuntamiento de León, es decir, el 17/09/2001, teniendo reconocida por esta entidad como fecha de antigüedad el 20/01/2002.

El día 12 de mayo de 2021 se dicta la sentencia estimatoria parcial Nº271/2021, con el siguiente:

“F A L L O

*Que **ESTIMANDO** parcialmente la demanda formulada por ***** contra el **AYUNTAMIENTO DE LEÓN**, sobre reclamación de derechos, debo de **DECLARAR Y DECLARO** que a efectos exclusivamente del **complemento de antigüedad**, la que corresponde al actor es la del inicio de su relación laboral con la Administración demandada, es decir, el **17 de septiembre de 2001**, **CONDENANDO** a dicha Administración a estar y pasar por dicha declaración y a las demás consecuencias inherentes; se desestima la demanda en todo lo demás.”*

Con fecha **11 de marzo de 2022** dicha sala dicta Sentencia **Nº 559/2021** estimatoria considerando que la limitación de los efectos del reconocimiento de la antigüedad a los únicos del complemento que fue efectuada en la sentencia de instancia carece del imprescindible soporte formal y sustantivo para ser mantenida en el fallo de la sentencia impugnada que, por eso, ha de ser corregida estimando íntegramente la demanda, y con el siguiente:

“F A L L O

ESTIMAMOS el recurso de suplicación interpuesto por la indicada representación de **DOÑA ******* contra la sentencia de 12 de mayo de 2021, dictada por el Juzgado de lo Social Nº 1 de León en los autos número 911/19, seguidos sobre **DERECHOS** a instancia de la indicada recurrente contra el **AYUNTAMIENTO DE LEÓN** y, en consecuencia revocando la misma, estimamos íntegramente la demanda en el sentido de **que debe computarse a todos los efectos la antigüedad** de la actora desde el día **17 de septiembre de 2001**. Sin costas.”

Con fecha 27 de abril de 2022 se cursa diligencia de ordenación que declara la firmeza de la sentencia, al no constar anuncio de recurso de casación por ninguna de la partes.

3.- EXPEDIENTES DE AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE GASTOS.-

3.1.- Se acordó aprobar, en sus propios términos, la propuesta formulada por la Concejala Delegada de Bienestar Social y Juventud, que cuenta con el informe favorable del Sr. Interventor General de fecha 23 de septiembre de 2022, con observaciones: *“los contratos deben ser adjudicados con anterioridad al vencimiento del anterior. La mala práctica administrativa de iniciar el nuevo expediente de contratación en fechas próximas al vencimiento del vigente, da lugar a que se deba prorrogar irregularmente el contrato vencido hasta la adjudicación y entrada en vigor del nuevo. Procede la autorización y disposición del gasto ya que en caso contrario se daría lugar a un enriquecimiento sin causa de la Administración, puesto que el servicio es imprescindible, está siendo efectivamente prestado y la demora en el pago da lugar al devengo de intereses de demora”*, con el contenido siguiente:

“Autorizar y Disponer el gasto consistente en **la prestación del servicio de gestión y dirección del Hogar Municipal de Transeúntes, durante el mes de agosto de 2022, por importe de 3.630,00 €**, a favor de la entidad que ha prestado el servicio, HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, con CIF R2400100J.”

3.2.- Se acordó aprobar, en sus propios términos, la propuesta formulada por la Técnico Superior Adjunta al Servicio de Cultura y Patrimonio Cultural, que cuentan con el visto bueno de la Concejala Delegada de Acción y Promoción Cultural, así como con el informe favorable de la Intervención Municipal de fecha 29 de septiembre de 2022, con observaciones *“la adjudicación del contrato con su*

presupuesto (fase de disposición de gasto) debe realizarse con carácter previo a la celebración ya efectuada en julio y agosto de los espectáculos de referencia, así como su fiscalización”, con el contenido siguiente:

“Disponer el gasto a favor de **COMUNICACIÓN Y ESTRATEGIA CIENTO VOLANDO S.L., con CIF B16822553** por importe de **24.920,00 €** (VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTE EUROS, IVA: 4.324,96 €, APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 08 33400 22749 JACOBEO 2022. Autorización de gasto **A por importe de 24.920,00 €, nº220220008910 de fecha 6 de julio de 2022**, correspondiente al contrato privado de espectáculos/artistas, para la realización de “PILGRIM, LEÓN STREET MUSIC EN EL CAMINO” 2022.

3.3.- Se acordó aprobar, en sus propios términos, la propuesta formulada por la Técnico Superior Adjunta al Servicio de Cultura y Patrimonio Cultural, que cuentan con el visto bueno de la Concejala Delegada de Acción y Promoción Cultural, así como con el informe favorable de la Intervención Municipal de fecha 29 de septiembre de 2022, con observaciones *“la adjudicación del contrato con su presupuesto (fase de disposición de gasto) debe realizarse con carácter previo a la celebración ya efectuada en agosto y septiembre de los espectáculos de referencia, así como su fiscalización”, con el contenido siguiente:*

“**Disponer** el gasto a favor de ***** NIF: **10*****0B**, por importe de **25.982,00 €** (VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS, IVA: 2.362 €, APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 08 33400 22749 JACOBEO 2022. **Autorización de gasto A por importe de 25.982,00 € nº 220220013364 de fecha 19/09/2022**, correspondiente al contrato privado de espectáculos/artistas, para la realización del evento **“HUELLA EN EL CAMINO, RODÁ” 2022.**

4.- PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE TALLERES ORDINARIOS DEL PROGRAMA ES.PABILA DEL AYUNTAMIENTO DE LEÓN.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Técnico Superior del Servicio de Contratación, cuyo contenido es el siguiente:

PRIMERO.- ACORDAR LA PRÓRROGA SOLICITADA sin modificación de las condiciones de contratación ni revisión de precios a favor de la entidad **NATUROCIO VALLE DE ARBAS S.L., C.I.F. B- 24316598**, desde el día 28 de octubre de 2022 hasta el 28 de octubre de 2023, por importe de 15.018,30 € (Quince mil dieciocho euros con treinta céntimos) I.V.A. incluido. El precio unitario por hora para los talleres de Dj’s y Percusión es de 45,19 € (cuarenta y cinco con diecinueve euros), el de Youtuber es de 30,12 € (Treinta con doce euros) y para el taller de Conjunto instrumental es de 65,27 € (Sesenta y cinco con veintisiete euros).

SEGUNDO.- ACORDAR LA PRÓRROGA SOLICITADA sin modificación de las condiciones de contratación ni revisión de precios a favor de la entidad

“**ARAGUA OCIO, S.L.**”(C.I.F.B- 24629776) desde el día 28 de octubre de 2022 hasta el 28 de octubre de 2023, por importe de 6.262,58 € (Seis mil doscientos sesenta y dos euros con cincuenta y ocho céntimos) I.V.A. incluido. El precio unitario por hora para Danzas urbanas, danzas tribales y bailes latinos es de 30,64 € (treinta con sesenta y cuatro euros). El precio unitario para el taller de Yoga es de 38,30 € (treinta y ocho con treinta euros).

TERCERO.- ACORDAR LA PRÓRROGA SOLICITADA sin modificación de las condiciones de contratación ni revisión de precios a favor de la entidad “***** ” (D.N.I. **455****) desde el día 28 de octubre de 2022 hasta el 28 de octubre de 2023, por importe de 9.621,00 € (nueve mil seiscientos veintiún euros) I.V.A. incluido. Con un precio unitario hora de 32,07 € I.V.A. incluido.

CUARTO.- Requerir a los adjudicatarios la actualización de la póliza de R.C. y recibo justificativo del pago, los certificados de estar al corriente del pago con la Agencia Tributaria, con la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de León.

QUINTO.- Notificar el presente acuerdo a los adjudicatarios, a la Sra. Técnico Responsable del contrato, y a la intervención Municipal de Fondos.

5.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LAVADO DE LOS VEHÍCULOS ADSCRITOS AL CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LEÓN.- Vista la propuesta que formula el Servicio de Contratación, se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar el expediente de contratación del servicio de referencia, utilizando el procedimiento abierto simplificado con tramitación ordinaria en función de su cuantía, todos los restantes aspectos que la LCSP exige detallar, en el informe técnico/anexo al PCAP previo a la licitación incorporado al expediente. Aprobar todos los documentos rectores de la contratación (Cuadro de Características Particulares, Providencia de Inicio, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Anexo referido al contrato de servicios, Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, Informe técnico previo a la licitación que contiene el detalle de todos los aspectos de relevancia de la nueva Ley de Contratos del Sector Público, Ley 9/2017 de 8 de noviembre, informe justificativo del cumplimiento del art. 7 de Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, documentación toda ella remitida por el Técnico Municipal.

2º.- Aprobar el gasto que asciende a un valor estimado de 90.440,00 € IVA excluido y un presupuesto de licitación de 109.432,40 € 21% IVA incluido, siendo el plazo de ejecución de cuatro años desde la formalización del contrato.

Consta informe de la Intervención Municipal de Fondos, en el que se fiscalice como favorable el inicio del expediente de contratación. Constan documentos contables de reserva de crédito R.C. de fecha 6 de septiembre de 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

- nº 220220012251, por un importe de 13.679,05 €, siendo la aplicación presupuestaria 03.13200.22799.

- nº 220229000349, por un importe de 95.753,35 €, siendo la aplicación presupuestaria 03.13200.22799.

3º.- Continuar con la tramitación del expediente administrativo hasta su definitiva conclusión, efectuando las publicaciones necesarias.

6.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE GIMNASIA DE MANTENIMIENTO EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE LA CONCEJALÍA DE DEPORTES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LEÓN. Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Técnico Superior del Servicio de Contratación, cuyo contenido es el siguiente:

1º.- Establecer el siguiente orden decreciente por puntuación a las empresas licitadoras del contrato:

ENTIDAD	VALORACION ECONOMICA	BOLSA DE HORAS	300 PICAS PLÁSTICO DE 25 MM DE DIÁMETRO 1 M DE LONGITUD	100 BALONES DOBLE CAPA INTERIOR PVC Y CAPA EXTERIOR DE ESPUMA DE 210MM DE DIÁMETRO	200 ESTERILLAS FITNESS DE GROSOR MÍNIMO DE 1CM CON MEDIDAS DE 150X50CM	TOTAL PUNTOS
FITNESS PROJECT CENTER SL	40 PUNTOS	60 PUNTOS	4 PUNTOS	6 PUNTOS	10 PUNTOS	100 PUNTOS
DEPORTES Y CONTRATAS S.L	39,33	60 PUNTOS	4 PUNTOS	6 PUNTOS	10 PUNTOS	99.33 PUNTOS
ARAGUA OCIO,	39,44	60 PUNTOS	4 PUNTOS	0 PUNTOS	10 PUNTOS	93.44
PRESTACIÓN INTEGRAL 93	0	60 PUNTOS	4 PUNTOS	6 PUNTOS	10 PUNTOS	60 PUNTOS

2º.- Adjudicar el contrato de “**SERVICIO DE GIMNASIA DE MANTENIMIENTO**”, necesario para dar el correcto servicio deportivo en las distintas instalaciones deportivas para los cursos deportivos programados y con cargo a la partida presupuestaria 09.34200.22799, de la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de León, a favor de la entidad **FITNESS PROJECT CENTER S.L. con CIF B19207083**, por importe anual de 65.203,19 € más 13.692,68 € correspondiente al 21% de IVA lo que supone un importe anual total de 78.895,87 € y durante dos temporadas deportivas que comprenden los años 2022/23 y 2023/24 desde el mes de octubre a finales de mayo, con un máximo de 4.608

horas de servicio/curso en las instalaciones deportivas de la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de León y conforme a lo establecido en el ANEXO 4 por un importe máximo de 157.791,74 € (IVA incluido al 21%) para las dos temporadas por un máximo de por ser la oferta económicamente más ventajosa con un total de 100 puntos.

3º.- Requerir a la entidad adjudicataria para formalizar el correspondiente contrato, de acuerdo con lo establecido en el pliego que rige la presente contratación, en documento administrativo, en el plazo establecido en el art. 153 de la LCSP.

4º.- Notificar el presente acuerdo a todos los licitadores que concurrieron a este proceso de contratación, a la Intervención Municipal de Fondos, y al Técnico Responsable del contrato.

7.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO EN LAS PISCINAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LEÓN.- Vista la propuesta que formula el Servicio de Contratación, se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar el expediente de contratación del servicio de referencia, utilizando el procedimiento abierto con tramitación ordinaria en función de su cuantía constando la justificación de la insuficiencia de medios así como todos los restantes aspectos que la LCSP exige detallar, en el informe técnico previo a la licitación incorporado al expediente. Aprobar todos los documentos rectores de la contratación (Cuadro de Características Particulares, Providencia de Inicio, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Anexo referido al contrato de servicios, Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, Informe técnico previo a la licitación, Anexo al PCAP, informe justificativo del cumplimiento del art. 7 de Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, documentación toda ella remitida por el Sr. Técnico responsable del contrato.

2º.- Aprobar el gasto que asciende, conforme el presupuesto base de licitación del contrato por los 2 años CON IVA, a la cantidad de 252.285,00 €. El valor estimado del contrato, sin IVA, es de 208.500,00 €, con un plazo de ejecución de 2 años sin posibles prórrogas.

Consta fiscalizada por la Intervención Municipal de Fondos favorablemente la presente contratación, figurando los documentos RC.

3º.- Continuar con la tramitación del expediente administrativo hasta su definitiva conclusión, efectuando las publicaciones necesarias.”

8.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE UNA ZONA DE BAJAS EMISIONES Y SEGUIMIENTO

DE LOS INDICADORES DE CALIDAD DEL AIRE EN TÉRMINO MUNICIPAL DE LEÓN. Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Técnico Superior del Servicio de Contratación, cuyo contenido es el siguiente:

1º.- Adjudicar la presente licitación a favor de la **UTE formada por las entidades “Antea Iberolatam, SLU” y “Desarrollo, Organización y Movilidad, SA”** con CIF A-61722740 al 50%, con una baja sobre el precio de licitación del 39%, lo que supone un importe de adjudicación sin IVA de 100.858,62 euros y de 122.038,93 euros IVA incluido. Incremento de medios personales mínimos en cuatro titulaciones, plazo de ejecución de 24 meses desde fecha Acta de Inicio.

2º.- El orden decreciente de puntuación es el siguiente:

PLICA NUMERO UNO.- UTE Antea/Doymo.- 82,50 puntos.

PLICA NUMERO DOS.- UTE Investigación y Control de Calidad, SA/ Colin Buchanan Consultores, SA/ Idea Solutions, SL.- 81,22 puntos.

3º.- Requerir a las entidades adjudicatarias para formalizar los correspondientes contratos, de acuerdo con lo establecido en el pliego que rige la presente contratación, en documento administrativo, en el plazo establecido en el art. 153 de la LCSP.

4º.- Notificar el presente acuerdo a todos los licitadores que concurrieron a este proceso de contratación, a la Intervención Municipal de Fondos, y a la Técnico Responsable del contrato.

9.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESOS Y SEÑALIZACIÓN DE LAS ZONAS DE BAJAS EMISIONES, EN EL ÁMBITO DE LA SUBVENCIÓN DE LOS FONDOS EUROPEOS NEXT GENERATION, EN EL MARCO DE PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE LEÓN. Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Técnico Superior del Servicio de Contratación, cuyo contenido es el siguiente:

1º.- Determinar el siguiente orden decreciente de puntuación de las licitadoras:

ORDEN DE ADJUDICACIÓN	Nº DE PLICA	EMPRESA	SOBRE B	SOBRE C				TOTAL
				BAJA PROPUESTA	VALORACION	EXTENSIÓN DE LA GARANTÍA	VALORACIÓN	
1	3	KAPSCH	30	35,00%	58,00	3 AÑOS	12	100,00
3	4	ACISA	30	15,03%	43,74	3 AÑOS	12	85,74
2	5	UTE EYSA-TELEFONICA	30	24,66%	55,25	3 AÑOS	12	97,25

2º.- Adjudicar el contrato de **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESOS Y**

SEÑALIZACIÓN DE LAS ZONAS DE BAJAS EMISIONES EN EL TERMINO MUNICIPAL DE LEÓN FINANCIADO A TRAVÉS DE LOS FONDOS EUROPEOS NEXT GENERATION EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, a la empresa **KAPSCH, S.A.U.** con las siguientes condiciones:

- Baja ofertada sobre los precios unitarios incluidos en el presupuesto 35%. El importe de adjudicación con IVA será de 1.919.089,80 € y un importe de adjudicación sin IVA de 1.586.024,63 €.
- Extensión de la garantía: 3 años
- Plazo de ejecución de UN AÑO a contar desde la fecha de suscripción del Acta de inicio de la prestación del servicio sin posibilidad de prórroga.

3º.- Advertir de la aplicación a este contrato de las determinaciones del Plan Antifraude del Ayuntamiento de León aprobado por la Junta de Gobierno Local, en sesión de 4 de febrero de 2022.

4º.- Requerir a la entidad adjudicataria para formalizar el correspondiente contrato, de acuerdo con lo establecido en el pliego que rige la presente contratación, en documento administrativo, en el plazo establecido en el art. 153 de la LCSP.

5º.- Notificar el presente acuerdo a todos los licitadores que concurrieron a este proceso de contratación, a la Intervención Municipal de Fondos, y a la Técnico Responsable del contrato.

10.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO MEDIANTE ARRENDAMIENTO NO FINANCIERO CON DESTINO A LA CONCEJALÍA DE DEPORTES, DEL PAVIMENTO DE CÉSPED ARTIFICIAL Y EQUIPAMIENTO DEPORTIVO PARA 4 CAMPOS DE FUTBOL MUNICIPALES.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Técnico Superior del Servicio de Contratación, cuyo contenido es el siguiente:

1º.- Se propone como adjudicatario del contrato de referencia a la empresa **CAIXARENTING, S.A., con NIF A-58662081**, por un importe total sin IVA de 604.440 € para los 5 años, siendo el IVA correspondiente para dicha cantidad de 126.932,40 €, por lo que la cuantía definitiva (IVA incluido) asciende a 731.372, 40 €.

El plazo de ejecución propuesto es de ocho semanas, si las condiciones meteorológicas lo permiten, y que tiene que cumplirse dentro del ejercicio económico del año 2022.

Mejoras de calidad y características técnicas del sistema de césped artificial sin que ello conlleve un sobrecoste para el Ayuntamiento de León, y las cuales se señalan a continuación:

- Combinado de dos o más morfologías/tipologías de fibras monofilamente en la misma puntada.
- Uso de poliuretano como ligante o backing secundario.
- Cantidad mínima de puntadas/m² (ISO 1763) superior a 8.700 puntadas/m².
- Espesor hilo (FIFA método 25) sobre la fibra de mayor espesor de las posibles combinadas superior a 415 micras.
- Peso del hilo (gr./m²) (ISO 8543) superior a 1400 gr./m².
- Proceso de tufting. Cosido en zigzag.
- Decitex (FIFA método 23). Aumento del decitex (dTex) superior a 12000 dTex.

2º.- No se determinar orden decreciente de puntuación de las licitadoras al concurrir una única plica al procedimiento.

3º.- Requerir a la entidad adjudicataria para formalizar el correspondiente contrato, de acuerdo con lo establecido en el pliego que rige la presente contratación, en documento administrativo, en el plazo establecido en el art. 153 de la LCSP.

4º.- Notificar el presente acuerdo a todos los licitadores que concurrieron a este proceso de contratación, a la Intervención Municipal de Fondos, y al Técnico Responsable del contrato.

11.- CONTRATO MENOR DE SUMINISTROS PARA ADQUISICIÓN DE DIVERSO EQUIPAMIENTO (DISPOSITIVOS DIGITALES E IMPRESORAS, MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA, ASÍ COMO ROPA Y LENCERÍA DE HOGAR) PARA LAS ESCUELAS INFANTILES.- Se acordó aprobar, en sus propios términos, la propuesta formulada por la Concejala Delegada de Bienestar Social y Juventud, que cuenta con el informe favorable del Sr. Interventor General de fecha 27 de septiembre de 2022, con el contenido siguiente:

- 1. OBJETO:** Adquisición de dispositivos digitales, menaje y utensilios de cocina y lencería de hogar para las escuelas infantiles.
- 2. BASES DEL CONTRATO:** de fecha 31/08/2022.
- 3. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:**
 - Lote 1 dispositivos digitales: 6.000,00 €.
 - Lote 2 menaje y utensilios de cocina: 1.898,16 €.
 - Lote 3 ropa y lencería de hogar: 5.115,40 €.
- 4. IVA:** lote 1:1.041,32 €; lote 2: 329,43 €; lote 3: 887,8 €.
- 5. RC y APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:**
 - RC con nº operación 220220012153, de fecha 01/09/2022, con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias: 04.32300.62600 (Lote 1 dispositivos digitales); 04.32300.62500 (Lote 2 menaje y utensilios de cocina) y 04.32300.22114 (Lote 3 ropa y lencería de hogar).
- 6. LICITACIÓN:**
 - El presente expediente de contratación fue publicado en el perfil del contratante de la sede electrónica del Ayuntamiento de León con fecha

01/09/2022, remitiéndose invitaciones mediante notificación telemática a las siguientes entidades empresariales:

- ***** , ferreteriaelcruce@gmail.com
- Patho informática y servicios, S.L., isidro@pato.es
- Solitium Noroeste, S.L, gema.colino@gruposolitium
- Infantil Cometa, S.L. mayoranca_3@yahoo.es
- Hermex ibérica, S.L., presupuestos@hermex.es
- OSER INFORMÁTICA SCI, SL, clientes2023@pcbox.es

Dentro del plazo de presentación de ofertas, que finalizó el día 09/09/2022 se presentaron las siguientes ofertas:

LOTE 1: DISPOSITIVOS DIGITALES E IMPRESORAS

- Registro número 41886/2022 de fecha 5/9/2022 12:44 horas PATHO INFORMÁTICA Y SERVICIOS, con CIF:B24234502
- Registro número 42715/2022, de fecha 09/09/2022, 8:56, SOLITIUM, S.L., con CIF B50570571.

LOTE 2: MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA: No se ha presentado ninguna oferta dentro del plazo concedido.

LOTE 3: ROPA PLANA Y LENCERÍA DE HOGAR:

- Registro número 42650/2022, de fecha 08/09/2022, 14:29 horas, HERMEX IBÉRICA, S.L., con NIF B66629494.

Por todo ello se PROPONE a la JGL la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Adjudicar **CONTRATO MENOR SUMINISTRO DE DIVERSO EQUIPAMIENTO PARA LAS ESCUELAS INFANTILES** nº expediente **27729/2022** a las siguientes entidades empresariales:

LOTE 1: DISPOSITIVOS DIGITALES E IMPRESORAS: A SOLITIUM, S.L, con CIF B50570571, por ser la oferta más ventajosa, con el siguiente orden decreciente de adjudicación:

Orden	ENTIDAD	CIF	IMPORTE S/IVA	IMPORTE C/IVA	PUNTOS	ORDEN
1	SOLITIUM, S.L	B50570571	4.248,12 €	5.140,22 €	100	1º
2	PATHO INFORMÁTICA Y SERVICIOS	B24434502	4.357,48 €	5.272,54 €	97,49	2º

LOTE 2: UTENSILIOS DE COCINA Y UTILLAJE: declararlo desierto por no haber concurrido ningún licitador.

LOTE 3: ROPA Y LENCERÍA DE HOGAR: a HERMEX IBÉRICA, S.L., con NIF B66629494, única proposición económica presentada.

2º.- Autorizar y disponer gasto por los siguientes importes, con cargo a las siguientes partidas presupuestarias:

Lote 1: Dispositivos digitales e impresoras:

- ✓ Importe de adjudicación: 5.140,22 €
- ✓ Importe sin IVA: 4.248,12 €
- ✓ IVA: 892,10 €
- ✓ Importe con IVA: 5.140,22 €
- ✓ Adjudicatario: SOLITIUM, S.L, con CIF B50570571.
- ✓ RC nº operación 220220012153, con cargo a la aplicación presupuestaria 04.32300.62600.

Lote 3: Ropa plana y lencería de hogar:

- ✓ Importe de adjudicación: 4.812,69 €
- ✓ Importe sin IVA: 3.977,42 €
- ✓ IVA: 835,27 €
- ✓ Importe con IVA: 4812,69
- ✓ Adjudicatario: HERMEX IBÉRICA, S.L., con CIF B66629494.
- ✓ RC nº operación 220220012153, con cargo a la aplicación presupuestaria **04.32300.22114.**

3º.- Notificar la presente resolución del contrato a los adjudicatarios y proceder a su publicación en el perfil del contratante del Ayuntamiento de León.

12.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LEÓN Y LA ASOCIACIÓN “BANCO DE ALIMENTOS DE LEÓN” PARA LA AUTORIZACIÓN DE USO Y EXPLOTACIÓN A TÍTULO TEMPORAL Y GRATUITO DE UNA NAVE SITUADA EN LAS INSTALACIONES DEL DEPÓSITO MUNICIPAL DE VEHÍCULOS EN EL PASEO DEL PARQUE.- Se acordó aprobar la propuesta formulada por la Concejala Delegada de Bienestar Social y Juventud, que cuenta con el informe favorable de control financiero permanente y de eficacia, de la Intervención municipal de fecha 27 de septiembre de 2022, cuyo contenido es el siguiente:

PRIMERO.- Aprobar la celebración y firma de un Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de León y el Banco de Alimentos de León comprometiéndose ambas partes a procurarse una colaboración mutua y en los términos del Convenio

SEGUNDO.- Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde para la firma del presente Convenio y cuantos documentos sean necesarios para su ejecución.

13.- EXPEDIENTES DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.- Se acordó aprobar los informes propuestas emitidos por la Técnico Superior Adjunta del Servicio de Gestión del Patrimonio, que cuentan con el visto bueno del Concejala Delegado de Régimen Interior, Movilidad, Deportes y Comercio, cuyos contenidos son los siguientes:

13.1.- 1º.- ESTIMAR la pretensión aducida por **DÑA. *****(N.I.F.: **.781.***-A)** actuando en su propio nombre, y de **D.*******, actuando en representación de **MAPFRE ESPAÑA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. (C.I.F.: A-28.141.935)** declarando la responsabilidad patrimonial de esta Administración Municipal, en relación con los daños acaecidos el día 01/01/22 en el vehículo matrícula ****84-LP***, propiedad de Dña. *******y** asegurado en la entidad Mapfre, cuando circulando por la C/Alcalde Miguel Castaño de esta Ciudad, y encontrándose a la altura de Mercadona introdujo la rueda delantera izquierda en un socavón de unos 10 cm de profundidad que no pudo evitar, produciéndose el reventón del neumático.

2º- PROPONER a favor de **DÑA. *****(N.I.F.: **.781.***-A)** y de la mercantil **MAPFRE ESPAÑA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. (C.I.F.: A-28.141.935)** el gasto por importe de **333,32 €**, valor al que se elevan los daños acaecidos en el vehículo matrícula ****84-LP***, propiedad de Dña. *******y** asegurado en la entidad Mapfre, cuando circulando por la C/Alcalde Miguel Castaño de esta Ciudad, y encontrándose a la altura de Mercadona introdujo la rueda delantera izquierda en un socavón de unos 10 cm de profundidad que no pudo evitar, produciéndose el reventón del neumático, importe global de **333,32 €** a distribuir del modo siguiente

- Dña. *****150,00 € -franquicia-
- Mapfre España, Compañía de Seguros y Reaseguros, SA: 183,32 €

13.2.- ESTIMAR la pretensión aducida por **ADDING CONSULTORES S.L., (C.I.F.: B-86635919)** actuando en nombre de **LINEA DIRECTA ASEGURADORA, S.A. (C.I.F.: A-28157360)** presentada en el Registro General de este Excmo. Ayuntamiento con fecha 26/01/22, en orden a la declaración de responsabilidad patrimonial de esta Administración Municipal en relación con los daños acaecidos en el vehículo Fiat Punto, matrícula ****36-GL***, asegurado en Línea Directa Aseguradora, SA, cuando circulando por la C/Ingeniero Sáenz de Miera de esta ciudad, y encontrándose a la altura de la entrada de la Estación de Autobuses, impactó con la rueda delantera derecha en un socavón de grandes dimensiones que no pudo esquivar, daños valorados en **335,59 €**.

PROPONER a favor de **LINEA DIECTA ASEGURADORA, S.A. (C.I.F.: A-28157360)** el gasto por importe de **335,59 €**, valor al que se elevan los daños producidos en el vehículo Fiat Punto, matrícula ****36-GL***, asegurado en Línea Directa Aseguradora, S.A., cuando circulando por la C/ Ingeniero Sáenz de Miera de esta Ciudad, y encontrándose a la altura de la entrada de la Estación de Autobuses, impactó con la rueda delantera derecha en un socavón de grandes dimensiones que no pudo esquivar

14.- CONCESIÓN PROVISIONAL DE LAS SUBVENCIONES A LAS ASOCIACIONES JUVENILES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, EN MATERIA DE JUVENTUD PARA EL EJERCICIO 2022.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Técnico Superior Adjunta al Servicio de Juventud, que cuenta con el informe favorable de la Intervención Municipal de fecha 27 de septiembre de 2022, con el contenido siguiente:

PRIMERO: Aprobar la concesión de subvención, a expensas de su posterior justificación, a las asociaciones juveniles relacionadas a continuación:

ASOCIACIONES JUVENILES	CIF	CANTIDAD SOLICITADA, según programa de actividades presentado	CANTIDAD PROPUESTA, supeditado a posterior justificación
Asociación Juvenil Centro Juvenil Don Bosco	G-24018442	7.950,00 €	1.889,00 €
Cruz Roja Juventud	Q-2866001-G	1.200,00 €	1.030,00 €
Asociación Juvenil Puzzles	G-24617623	1.200,00 €	1.131,00 €
ASPAYM Castilla y León	G-47515788	2.320,00 €	902,00 €
Juventudes Socialistas de León	G-28477727	3.480,00 €	1.100,00 €
Asociación Juvenil Juventudes Activas	G-24466344	3.756,00 €	2.903,00 €
Organización Juvenil Española	G-28556728	4.000,00 €	1.222,00 €
Asociación Juvenil AURYN	G-24445108	4.363,00 €	2.191,00 €
Asociación Juvenil El Pacto de Las Janas	G-24575375	728,50 €	650,00 €
Sección Juvenil Enróllate	G-24218117	11.008,00 €	1.625,00 €
Asociación Cultural Tamaral Joven	G-24499808	7.972,00 €	1.580,00 €
Sección Juvenil CCOO León	G-47061411	2.820,00 €	1.277,00 €
TOTAL			17.500,00 €

SEGUNDO: Disponer el gasto de **17.500 €** a favor de las Asociaciones Juveniles citadas por los importes económicos más arriba detallado, con cargo a la aplicación presupuestaria 12.33700.48905 del presupuesto municipal del ejercicio económico 2022.

15.- CONTRATO MENOR PRIVADO DE PATROCINIO PUBLICITARIO PARA REALIZACIÓN DEL FESTIVAL LEÓN SOLO MÚSICA, DENTRO DEL PROGRAMA DE LAS FIESTA DE SAN FROILÁN.- Se acordó aprobar el informe-propuesta emitido por la Coordinadora del Área de Servicios a la Ciudadanía, que cuenta con el informe favorable de la Intervención municipal de fecha 29 de septiembre de 2022, cuyo contenido es el siguiente:

- 1. OBJETO:** PATROCINIO PUBLICITARIO DEL AYUNTAMIENTO DE LEÓN DEL FESTIVAL LEÓN SOLO MÚSICA

2. BASES DEL CONTRATO: 31/08/2022

3. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 14.520,00 €

I.V.A.: 2.520,00

4. RC y APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 05.33800.22713

5. LICITACIÓN:

No se cursaron invitaciones por ser un patrocinio publicitario del ayuntamiento de león

Por todo ello se PROPONE la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Adjudicar el contrato menor **FIEST-043-2022-PATROCINIO FESTIVAL LEÓN SÓLO MÚSICA.** nº expediente **24619/2022** a **ARTISTI-K PRODUCCIONES MUSICALES Y CULTURALES, S.L.U.** C.I.F. **B24588360**, por importe de 14.520 €

2º.- Autorizar y disponer gasto por importe (desglosando el I.V.A.) con cargo a la partida presupuestaria **05.33800.22713** RC nº operación **220220013543**

3º.- Notificar la presente resolución del contrato al adjudicatario y proceder a su publicación en el perfil del contratante del Ayuntamiento de León.

16.- APROBACIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LEÓN Y LA UNIVERSIDAD DE LEÓN PARA FUTUROS PROYECTOS DE COLABORACIÓN ENTRE AMBAS INSTITUCIONES.- Se acordó aprobar el informe-propuesta emitido por la Técnico Superior Adjunta al Servicio de Patrimonio, que cuenta con el visto bueno de la Concejala Delegada de Acción y Promoción Cultural, así como con el informe favorable de la Intervención municipal de fecha 29 de septiembre de 2022, cuyo contenido es el siguiente:

PRIMERO.- AUTORIZAR la celebración del Convenio Marco de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de León y la Universidad de León, que tiene por objeto establecer el marco adecuado que agilice los futuros proyectos de colaboración entre ambas instituciones.

SEGUNDO.- Será el Alcalde, como Presidente de esta Corporación y en representación de este Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, quien suscriba el convenio, así como cuantos documentos sean necesarios en su ejecución.

17.- EXPEDIENTES DE LICENCIA DE OBRAS.- Se acordó aprobar los dictámenes emitidos por la Comisión Municipal Informativa de Desarrollo Urbano celebrada el día 27 de septiembre cuyos contenidos son los siguientes:

- Conceder a D.***** , con N.I.F. núm. ***718***, en representación de la mercantil **INVERSIONES PADRE ISLA S.L** con C.I.F. B24716490, licencia de obras para la para **rehabilitación de edificio de viviendas en la Calle Juan de Badajoz núm. 8**, de conformidad con el Proyecto Básico presentado con fecha 5 de agosto de 2022, redactado por los arquitectos, ***** y*****.

Dado el **carácter básico del proyecto**, las obras no podrán ser iniciadas en tanto no sea presentado y aprobado por este Ayuntamiento el correspondiente Proyecto de Ejecución que lo desarrolle, proyecto que deberá venir acompañado del correspondiente estudio de Seguridad y Salud, así como el depósito de las fianzas correspondientes.

Los usos a los que se destinará el edificio son:

Planta Baja: Plazas de garaje (6), trasteros (5) y accesos.
 Planta 1ª: Vivienda (1).
 Planta 2ª: Vivienda (1).
 Planta 3ª: Vivienda (1).
 Planta 4ª: Vivienda (1).
 Planta Bajo Cubierta Vivienda (1).”

- Conceder a la **COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE LA CALLE SEVILLA Nº 2**, con N.I.F. núm. H24437451, licencia urbanística para la instalación de **ascensor en el edificio situado en el número 2 de la calle Sevilla**, cuyo expediente fue iniciado mediante solicitud formulada el día 20 de enero de 2022.

Las obras deberán realizarse conforme al proyecto presentado y bajo la dirección de los Técnicos que figuran en la documentación presentada.

- Conceder a la **COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE LA CALLE JUAN DE HERRERA Nº 66**, con N.I.F. núm. H24278046, licencia urbanística para la instalación de **ascensor en el edificio situado en el número 66 de la calle Juan de Herrera**, cuyo expediente fue iniciado mediante solicitud formulada el día 17 de abril de 2022.

Las obras deberán realizarse conforme al proyecto presentado y bajo la dirección de los Técnicos que figuran en la documentación presentada.

- Conceder a D***** , con N.I.F. núm. ***469***, licencia de obras para **derribo de edificio situado en la calle Pérez Galdós núm. 7**, cuyo expediente fue iniciado mediante solicitud formulada el día 25 de julio de 2022.

Las obras deberán realizarse conforme al proyecto presentado y bajo la dirección de los Técnicos que figuran en la documentación presentada y de

acuerdo a las condiciones reflejadas en el Informe del Servicio de Proyectos y Obras,

18.- EXPEDIENTES DE LICENCIA AMBIENTAL.- Se acordó aprobar los dictámenes emitidos por la Comisión Municipal Informativa de Desarrollo Urbano celebrada el día 27 de septiembre cuyos contenidos son los siguientes:

- Conceder a **D. ******* la licencia ambiental para **TALLER DE REPARACIÓN DE BICICLETAS en Cl. Doña Urraca nº 10**, de acuerdo con el proyecto o documentación técnica de la actividad que obra en el expediente en cuanto haya sido objeto de informe favorable por los técnicos municipales, con las observaciones, indicaciones y medidas correctoras que a continuación se indican, y debiendo cumplir en todo momento con las prescripciones establecidas en los informes técnicos municipales, incluidos en el expediente.

Los datos correspondientes al establecimiento son:

- Superficie útil: 96,70 m2

- Conceder a **D. ***** CON N.I.F.: ***0991****, la licencia ambiental para **CENTRO DEPORTIVO DE ENTRENAMIENTOS PERSONALES, en Avenida de Madrid Nº 1 Bajo**, de acuerdo con el proyecto o documentación técnica de la actividad que obra en el expediente en cuanto haya sido objeto de informe favorable por los técnicos municipales, con las observaciones, indicaciones y medidas correctoras que a continuación se indican, y debiendo cumplir en todo momento con las prescripciones establecidas en los informes técnicos municipales, incluidos en el expediente.

Los datos correspondientes al establecimiento son:

- Superficie útil: 116,53 m2.
- Aforo gimnasio: 15 personas.

- Conceder a **D. TOMÁS GONZÁLEZ DE FRANCISCO, S. L. con C.I.F.: B-24297400** la licencia ambiental para **BAR en C/ Azabachería 22**, de acuerdo con el proyecto o documentación técnica de la actividad que obra en el expediente en cuanto haya sido objeto de informe favorable por los técnicos municipales, con las observaciones, indicaciones y medidas correctoras que a continuación se indican, y debiendo cumplir en todo momento con las prescripciones establecidas en los informes técnicos municipales, incluidos en el expediente.

Los datos correspondientes al establecimiento son:

- Superficie útil: 111,98 m²
- Aforo: 53 personas.

19.- EXPEDIENTES DE LICENCIA AMBIENTAL Y OBRA.- Se acordó aprobar el dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Desarrollo Urbano celebrada el día 27 de septiembre cuyo contenido es el siguiente:

“Vistos los informes emitidos en el expediente por los Técnicos Municipales competentes, y visto lo establecido en el art. 99.1.d de la Ley 5/1999, de 8 de Abril, de Urbanismo de Castilla y León, a cuyo tenor, cuando además de la licencia urbanística se requiera licencia ambiental, ambas serán objeto de resolución única, así como el Informe de la Ponencia Técnica Municipal de Prevención Ambiental, **SE ACUERDA** conceder a **SEMARK AC GROUP, S.A.**, con C.I.F.: A-39050349, la **licencia ambiental para SUPERMERCADO en Cl. Arrabal San Madrid 36**; de acuerdo con el proyecto o documentación técnica de la actividad que obra en el expediente, con las siguientes medidas correctoras:

Todas las contenidas en el Proyecto o documentación técnica de la actividad aportados al expediente, en tanto en cuanto hayan sido objeto de informe favorable por los técnicos municipales.

Los datos del establecimiento son los siguientes:

- **Superficie útil: 1.292,20 m².**
- **Superficie de parcela: 2.916,00 m².**

Asimismo, se acuerda conceder a **SEMARK AC GROUP, S.A.**, con C.I.F.: A-39050349, licencia urbanística para acondicionamiento de nave para destinarla a **SUPERMERCADO en Cl. Arrabal San Madrid 36**.

Las obras se realizarán de conformidad con el proyecto presentado el día 23 de febrero de 2022, redactado por el Arquitecto D. ***** y bajo la dirección del citado técnico designado en la solicitud de licencia de obras, habiéndose dictaminado el expediente relativo a la licencia ambiental por la Ponencia Técnica Municipal de Prevención Ambiental en reunión celebrada el 11 de agosto de 2022.”

20.- PROCEDIMIENTO EXPROPIATORIO PARA LA OBTENCIÓN DE LOS TERRENOS NECESARIOS PARA LA APERTURA DE LA VÍA DE PENETRACIÓN NORTE PREVISTA EN LA ACTUACIÓN AISLADA DE EXPROPIACIÓN AA 07-06. FASE II. PIEZA SEPARADA DE JUSTIPRECIO DEL DERECHO DE ARRENDAMIENTO DE LA VIVIENDA SITUADA EN EL INMUEBLE EN LA CALLE ALFONSO EL JUSTICIERO, 11 (FINCA 7). ESTIMACIÓN PARCIAL DE LAS ALEGACIONES FORMULADAS POR LA

ARRENDATARIA.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Técnico Superior Adjunta al Servicio de Ordenación y Gestión Urbanística, que cuenta con el informe favorable de control financiero, permanente y de eficacia, emitido por el Sr. Interventor General de fecha 28 de septiembre de 2022, cuyo contenido es el siguiente:

1º.- Rectificar la hoja de aprecio municipal respecto del derecho de arrendamiento de la finca 7, edificio situado en la calle Alfonso el Justiciero, 11, que corresponde a la arrendataria Dña.***** , cuya valoración se estima en la cantidad de **SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS CON SESENTA Y UN CÉNTIMOS, (7.544,61 €)**, incluido el 5% como premio de afección.

2º.- Rechazar las alegaciones formuladas por la interesada, en los términos expuestos en los informes emitidos por la Técnico Superior del Servicio de Ordenación y Gestión Urbanística y por el Arquitecto Municipal del Servicio de Planeamiento y Gestión, textualmente recogidos en los antecedentes del presente acuerdo.

3º.- Disponer gasto por importe de **TRESCIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (371,94 €)** - diferencia existente entre la valoración contenida en la hoja de aprecio aprobada por la Junta de Gobierno el 10 de junio de 2022 y la modificación de la misma que se acuerda, como resultado de considerar como renta actual la que consta en el recibo aportado por la interesada con fecha 2 de marzo de 2021- en concepto de justiprecio derivado de la expropiación del derecho de arrendamiento de referencia, a favor de Dª*****.

4º.- Reconocer las obligaciones derivadas del gasto anterior y aplicar dicho reconocimiento de obligaciones a la partida presupuestaria prevista al efecto en el presupuesto municipal vigente.”

URGENCIA.- Fuera del Orden del Día y previa declaración de urgencia, se acordó incluir el siguiente asunto:

21.- CONTRATO MENOR DE SERVICIO DE PRODUCCIÓN TÉCNICA PARA LOS CONCIERTOS A CELEBRAR EN LA PLAZA MAYOR, DENTRO DE LAS FIESTAS DE SAN FROILÁN, 2022.- Se acordó aprobar el informe-propuesta emitido por la Coordinadora del Área de Servicios a la Ciudadanía, que cuenta con el informe favorable de la Intervención municipal de fecha 30 de septiembre de 2022, cuyo contenido es el siguiente:

1. OBJETO: FIEST-054-2022 CONTRATO MENOR PRODUCCIÓN TÉCNICA CONCIERTOS PLAZA MAYOR SAN FROILÁN 2022

1. BASES DEL CONTRATO: Firmadas el 23 de septiembre de 2022

2. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 18.148,79 €

I.V.A.: 3.149,79 €

3. RC y APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 05.33800.22726

4. LICITACIÓN:

- Se publicó en el Perfil del Contratante y se cursaron invitaciones a las diversas empresas:
Music Center León; Leon Audio SL; SILUJ; Ferias y Congresos 2012; Groucho SL; Pinchi Records; Artisti-K Producciones; La Mona Se Viste De Seda; Alejandro Lobatti; Espectáculos Hugo; TECSON S.L.
- El plazo de licitación se inició el 23 de septiembre, y finalizó el 29 de septiembre.
- Se han presentado 3 ofertas:
 1. **PROMOCIONES MUSICALES IREGUA S.L.**, con N.I.F. B 26169128. Presentada en Sede Electrónica con Número de Registro 45807/2022, del 26/09/2022.
 2. **PROMOCIONES MUSICALES IREGUA S.L.**, con N.I.F. B 26169128 (duplicada) Presentada en Sede Electrónica con Número de Registro Número de Registro 45901/2022, del 27/09/2022.
 3. **LEON AUDIO, S.L.** con N.I.F. B-24704587. Presentada en Sede Electrónica con Número de Registro Número de Registro 45903/2022, del 27/09/2022.

Por todo ello se PROPONE a la JGL la adopción del siguiente acuerdo:

- 1º.- **Adjudicar** del contrato menor FIEST-054-2022 CONTRATO MENOR DE PRODUCCIÓN TÉCNICA PARA CONCIERTOS PLAZA MAYOR SAN FROILÁN, a la empresa PROMOCIONES MUSICALES IREGUA S.L., con N.I.F.: B26169128 por ser la oferta más ventajosa.
- 2º.- **Autorizar y Disponer el gasto** por importe de 14.950,00 € IVA EXCLUIDO, I.V.A. del 21% e importe de **18.089,50 € I.V.A. INCLUIDO** con cargo a la partida presupuestaria **05.33800.22726** RC nº operación **220220013881**.
- 3º.- Notificar la presente resolución del contrato al adjudicatario y proceder a su publicación en el perfil del contratante del Ayuntamiento de León.
- 4º.- Acordar la reversión de la cantidad sobrante de la Reserva de Crédito, no empleada para esta contratación, a la partida presupuestaria **05.33800.22726**, a los efectos de su posterior disponibilidad.

22.- CONTRATOS MENORES PRIVADOS DE ESPECTÁCULOS/ARTISTAS Y DE SERVICIO CORRESPONDIENTE A LOS EVENTOS MUSICALES, ARTÍSTICOS Y ACTIVIDADES DE LAS FIESTAS DE SAN FROILÁN, 2022.- Se acordó aprobar el informe-propuesta emitido por la Coordinadora del Área de Servicios a la Ciudadanía, que cuenta con el informe

favorable de la Intervención municipal de fecha 30 de septiembre de 2022, cuyo contenido es el siguiente:

1. **OBJETO:** FIEST-050-2022 CONTRATACIONES ARTÍSTICAS DE SAN FROILAN 2022 PARA JGL
2. **BASES DEL CONTRATO:** BASES FIRMADAS EL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2022
3. **RC por importe de 100.430,00 €. APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:** 05.33800.22726
4. **LICITACIÓN:**
 - Se realiza una acumulación de contratos menores privados de tipo artístico, en exclusividad, en cantidades comprendidas entre los 5.000 y los 15.000 € más IVA, para realizar un único expediente de contratación y llevarlo a su aprobación en Junta de Gobierno Local, de manera más simplificada.
 - No es necesario abrir un periodo de presentación de propuestas, dado que son contrataciones artísticas negociadas sin publicidad.
 - Este expediente engloba un total de 6 contratos menores.

Por todo ello se PROPONE a JUNTA DE GOBIERNO LOCAL la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- **Adjudicar, y Autorizar y Disponer gasto** derivado de los contratos menores privados del expediente FIEST-050-2022 **CONTRATACIONES ARTÍSTICAS DE SAN FROILAN 2022**, nº expediente **32347/2022**, con cargo a la partida presupuestaria **05.33800.22726** RC nº operación **220220013441**, conforme se indica a continuación:

CONCEPTO	ADJUDICATARIO	VALOR ESTIMADO (SIN I.V.A.)	I.V.A.	PRESUPUESTO
CONCIERTO DÍA 6 MARIA ARNAL Y MARCEL BAGES	FINA ESTAMPA PROD. S.L. NIF:B65483398	10.500,00 €	21% 2.205,00 €	12.705,00 €
CONCIERTO DÍA 7 CALIFATO 3/4	TASTE THE FLOOR S.L.U. NIF:B71284483	14.999,99 €	21% 3.149,99 €	18.149,99 €
CONCIERTO DÍA 8 BAIUCA	EMBRUXO PROD. ARTISTICAS S.L. NIF:B10789964	12.500,00 €	21% 2.625,00 €	15.125,00 €
CONCIERTO DÍA 9 VERDE PRATO	*****NIF: 72*****7Q	14.999,90 €	21% 3.149,97€	18.149,88 €

FESTIVAL LEÓN STREET MUSIC ED. SAN FROILAN 2022 (4 y 5 oct)	COM Y ESTRATEGIA CIENTO VOLANDO S.L NIF: B16822553	14.999,99 €	21% 3.149,99 €	18.149,99 €
ACTIVIDADES INFANTILES SAN FROILÁN 2022 (30 sept al 5 oct)	MEDIAPLANET GLOBAL S.L NIF: B24686982	12.395,87 €	21% 2.603,13 €	14.999,00 €
TOTAL				97.278,86 €

2º.- Notificar la presente resolución del contrato a los adjudicatarios.

3º.- Acordar la reversión de la cantidad sobrante de la Reserva de Crédito, no empleada para estas contrataciones, a la partida presupuestaria **05.33800.22726**, a los efectos de su posterior disponibilidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia dio por finalizada esta sesión, siendo las once horas, de la que se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde, conmigo, la Secretaria, que doy fe.